

PRAJIL, SOCIEDAD LIMITADA*Convocatoria de Junta General*

Se convoca Junta General, por acuerdo del Consejo de Administración, en el domicilio social el día 26 de febrero de 2004 a las veintiuna horas.

Orden del día

Primero.—Aprobación de las cuentas anuales, informe de gestión, propuesta de aplicación de resultados y actuación del Consejo de Administración durante el ejercicio de 2002 y 2003.

Segundo.—Ampliación del capital social en la cifra de 480,8 euros, mediante compensación de créditos y por creación de nuevas participaciones.

Modificación del artículo 7.º y 12.º de los Estatutos Sociales.

Tercero.—Transmisión de participaciones.

Cuarto.—Aprobación del Acta de la Junta.

Se hace constar el derecho que corresponde a los partícipes de obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, en el domicilio social, los documentos sometidos a la aprobación de la Junta General, incluyendo el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas, y el informe del Consejo de Administración sobre la naturaleza y características de los créditos vencidos y exigibles.

Santander, 14 de enero de 2004.—El Presidente, José Antonio Cieza del Nozal.—1.579.

**PREFABRICADOS
DE FERRALLA, S. L.
(Sociedad absorbente)**

**VALENCIANA DE FERRALLAS, S. A.
Unipersonal**

**FERRALLAS Y MALLAZOS
PS 56, S. L.
Unipersonal**

**PREFABRICADOS DE FERRALLA
ANDALUCÍA, S. L.
Unipersonal**

**AS 177 CONSTRUCCIONES, S. L.
Unipersonal**

**TRANSFORMADOS
DE FERRALLA, S. L.
Unipersonal**

**PROYECTOS, NAVES
Y ESTRUCTURAS, S. L.
Unipersonal**

**CONSTRUCCIONES
Y ESTRUCTURAS
CAMPOLLANO, S. L.
Unipersonal**

**ESTRUCTURAS Y CALDERERÍA
EN ACERO, S. L.
Unipersonal
(Sociedades absorbidas)**

En cumplimiento de lo previsto en el art. 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que por la Junta General y Universal de socios de Prefabricados de Ferralla, S.L. (Sociedad Absorbente) y por decisión del socio o accionista único de la totalidad de las sociedades absorbidas, ejerciendo las competencias de la Junta General de socios o accionistas de las respectivas sociedades, se ha aprobado, por unanimidad, el día 30 de Septiembre de 2.003 la fusión de dichas sociedades con el consiguiente traspaso en bloque de sus respectivos patrimonios a la sociedad absorbente. La fusión se decidió sin ampliación de capital en la sociedad absorbente por ser ésta, en el momento de adoptarse cada una

de las decisiones/acuerdos de fusión, titulares de la totalidad de las acciones/participaciones de las correspondientes sociedades absorbidas en cada caso y sin modificación del órgano de administración de la sociedad absorbente ni concesión de ventajas a los Administradores de ninguna de las sociedades. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de las sociedades que participan en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión correspondientes a las sociedades indicadas, así como el derecho de los acreedores que estén en el caso del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 166 de las mismas, y ello por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, de oponerse a la fusión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de fusión.

En Valencia a 8 de enero de 2004.—Los Administradores Mancomunados de las sociedades Absorbente y Absorbidas.

En Valencia, 12 de enero de 2004.—Los Administradores Mancomunados de las Sociedades Absorbente y Absorbidas, D. Ramón Marco Selfa, D. Carlos Massa Raviglione y D. Juan Ignacio Bustinza Arriortúa.—1.262. 2.ª 22-1-2004

**PROAL-ANDALUS,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad absorbente)**

**HOTEL ENVIA GOLF,
SOCIEDAD ANÓNIMA
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

Las sociedades «Proal-Andalus, Sociedad Limitada», de nacionalidad española, con domicilio social en Avenida Mariano Hernández, 50 de Roquetas de Mar (Almería) y «Hotel Envía Golf, Sociedad Anónima», de nacionalidad española, con domicilio social en Carretera de Roquetas de Mar a Alicún, kilómetro 10,400, Vicar (Almería), anuncian los respectivos acuerdos de sus Juntas Generales de fecha 20 de diciembre de 2003, de fusión por absorción haciendo constar que «Proal-Andalus, Sociedad Limitada», sociedad absorbente es titular de todas las acciones de «Hotel Envía Golf, Sociedad Anónima», sociedad absorbida.

Los socios y acreedores de cada una de las sociedades tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos y de los Balances de fusión. Los socios obligacionistas y titulares de derechos especiales distintos de las acciones, así como los representantes de los trabajadores, de cada una de las sociedades, tienen derecho de examinar en el domicilio social así como a obtener la entrega o envío gratuito del texto íntegro los documentos a que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas: El proyecto de fusión; las cuentas anuales y el informe de gestión de los tres últimos ejercicios de las sociedades que participan en la fusión, con el correspondiente informe de los Auditores de cuentas; el Balance de fusión de cada una de las sociedades; el texto de las modificaciones estatutarias de la sociedad absorbente; los estatutos vigentes de las sociedades que participan en la fusión; y la relación de nombres, apellidos, edad o la denominación si son personas jurídicas, nacionalidad y domicilio de los administradores de las sociedades que participan en la fusión, la fecha desde la que desempeñan sus cargos.

Durante el plazo de un mes desde el último anuncio del acuerdo, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión hasta que se le garanticen sus créditos.

Roquetas de Mar, 13 de enero de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración y Consejero Delegado Solidario, Juan Francisco Jiménez Calle.—1.027. y 3.ª 22-1-2004

**PROMOCIONES LOMA
DE RETAMAR
LOS CASTILLEJOS, S. L.
(Sociedad absorbente)**

**DUSAL 2002, S. L.
(Sociedad absorbida)**

La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de las mercantiles «Promociones Loma de Retamar Los Castillejos, Sociedad Limitada» y «Dusal 2002, Sociedad Limitada», celebradas el 12 de enero de 2004 aprobaron por unanimidad su fusión mediante absorción de la segunda por la primera.

Asiste a los socios y acreedores el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos y los Balances de fusión.

Asimismo, al tratarse de Juntas Universales, y no haberse publicado la convocatoria de las mismas, asiste a los socios y representantes de los trabajadores el derecho a examinar, en el domicilio social, los documentos a que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Los acreedores de las entidades fusionadas tienen derecho a oponerse a la fusión en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión, hasta que se les garanticen sus créditos.

Madrid, 15 de enero de 2004.—El Órgano de Administración de «Promociones Loma de Retamar Los Castillejos, S.L.» y «Dusal 2002, S.L.», Concepción Larios Martón y Luis Antonio Fernández Ruiz.—1.573. 2.ª 22-1-2004

**PROMOTORA MENORQUINA
DE TURISMO, S. A.**

Junta General Extraordinaria de Accionistas

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta General Extraordinaria que tendrá lugar el próximo día 12 de Febrero de 2004, a las 10,30 horas, en el domicilio social de la entidad, en calle Cami des Castell, 11, 2.º, Mahón, o si procede, el día 13 de Febrero de 2004 en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Reelección, en su caso, de miembros del Consejo de Administración.

Segundo.—Nombramiento de un nuevo miembro del Consejo de Administración.

Tercero.—Fijar retribución Consejero—Delegado y en lo menester modificación del artículo 23 de los Estatutos Sociales.

Cuarto.—Modificación del artículo 21 de los Estatutos Sociales a fin de modificar la forma de adoptar acuerdos por el Consejo.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Se hace constar expresamente el derecho que otorga a los accionistas de la Sociedad el artículo 144,c) de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, de examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones propuestas y del informe sobre las mismas y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Mahón, 13 de enero de 2004.—Elsa M.ª Saura Guillén. Presidente del Consejo de Administración.—2.049.

RENTIDU, S. A.**(En liquidación)**

A los efectos de los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas hace público que la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, celebrada el 22 de diciembre de 2003, acordó la disolución y liquidación simultánea de la sociedad habiéndose aprobado por unanimidad el siguiente Balance Final de Liquidación: